MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1994

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 108/2016, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC".ID N° 306800.

Asunción, 15 de noviembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 7253/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 108/2016, "Licitación Pública Nacional, para la adquisición de software y licencia para dependencias del MOPC".ID N° 306800**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 10 de octubre de 2016;

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de noviembre de 2016, en el que recomienda la adjudicación.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00306800/2016.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (…) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1994

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 108/2016, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC".ID N° 306800.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 108/2016, "Licitación Pública Nacional, para la adquisición de software y licencia para dependencias del MOPC".ID N° 306800**, según el siguiente detalle:

LOTE N° 2 Ampliación de Contrato Microsoft EA.

Empresa	Monto Total (IVA incluido)
PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727-1	Gs. 463.707.400 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones setecientos siete mil cuatrocientos)

LOTE N° 3 Suscripción de Redhat (actualización).

Empresa	Monto Total (IVA incluido)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9	Gs. 35.081.200 (Guaraníes treinta y cinco millones ochenta y un mil doscientos)

LOTE N° 4 Software Autodesk.

Empresa	Monto Total (IVA incluido)
PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727-1	Gs. 188.788.500 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos)

Artículo 2°.- Declarar desierto el **LOTE N° 1 Actualización de Licencias de Symantec EnPoint Protección**, de conformidad a lo establecido en el Articulo 30 de la Ley 2051/2003 de "De Contrataciones Públicas

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.